

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE **FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA** **(FEIE)**

CURSO 2025-2026

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción. Fundamentos legales..... | 2 |
| 2. Composición del departamento de FEIE..... | 4 |
| 3. Funciones..... | 5 |
| 4. Objetivos..... | 6 |
| 5. Contenidos..... | 7 |
| 6. Formación..... | 8 |
| 7. Evaluación..... | 14 |
| 8. Innovación..... | 15 |
| 9. Temporalización..... | 16 |

1. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTOS LEGALES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FEIE) se crea como consecuencia de la aplicación del artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El Departamento FEIE tendrá tres aspectos que lo vertebran: la formación, evaluación y la innovación. Se realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP de Marbella-Coín, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora...). Una tarea muy compleja y que abarca el total de los factores educativos que convergen en el centro, teniendo presente que la mayoría de ellos se van modificando en la práctica de forma constante con un requerimiento absoluto de ser un departamento plástico y dinámico, adaptándose a las cambiantes circunstancias.

La programación del Departamento de FEIE tiene como objetivo fundamental ordenar la actuación anual, al margen de los elementos imponderables que pudieran surgir durante el curso. La memoria final, en todo caso, recogerá estos últimos.

- Legislación estatal y autonómica:
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (en adelante, LOE)
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE)
- RD 217/2022 SECUNDARIA

- DECRETO 102/2023 ESO
- ORDEN 30 DE MAYO DE 2023 ESO
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 23 de abril de 2018, de la la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial.
- Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial.
- Orden de 31 de julio de 2014 , por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Resolución de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2024/2025

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE)

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, señala los miembros integrantes del Departamento: El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a. La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b. Un profesor/a de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Miembros del departamento:

- Área artística: *Marina Cruz*
- Área científico - tecnológica: *María Isabel Osuna*
- Área socio - lingüística : *Juan Francisco Casado*
- Departamento de Orientación: *Daniel Núñez*
- Jefe del dep. FEIE: *Juan Manuel López Rossi*.

Asimismo contamos con el asesoramiento y supervisión de la directora del centro, *Adela López* así como del Jefe de Estudios *Santiago Mora* y de la Jefa de Estudios Adjunta *Esperanza Bolet*.

3. FUNCIONES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará las siguientes funciones, artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f. Investigar el uso de buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar que sirvan para el desarrollo de las competencias básicas en la ESO.
- h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

- k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l. Elevar al Claustro el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m. Proponer, al equipo directivo y al Claustro, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- n. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la Consejería competente.

4. OBJETIVOS

Los objetivos generales de este departamento son:

- Trabajar en la detección de las necesidades formativas en el centro para solventarlas.
- Elaborar los documentos necesarios para evaluar el centro o cumplimentar los remitidos por la Administración.
- Intervenir en la mejora del centro mediante los instrumentos que sea necesario.
- Análisis de los indicadores y de los resultados facilitados por la administración educativa.
- Realización de los indicadores para analizar características propias de nuestro Centro.
- Recogida de información desde los distintos ámbitos para la autoevaluación final.

Éstos vienen derivados de las funciones del departamento y, son ampliables o modificables por la plasticidad que se requiere del FEIE.

5. CONTENIDOS

Derivados de los objetivos, podemos señalar los grandes bloques de contenido a considerar de forma general:

- Actualización pedagógica-didáctica desde enfoques innovadores en todas las áreas curriculares.
- Mejora de la convivencia.
- Atender las necesidades de formación de los distintos equipos docentes. Plan de Formación
- Mejora del funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- La mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado.
- Mejora del rendimiento del alumnado
- Desarrollo de los planes educativos
- Mejora de la atención a la diversidad
- Colaborar en la TDE del centro y profesorado. Integración de la TICs en la prácticas educativas
- Revisión de los proyectos curriculares
- Plan de Evaluación. Análisis de los indicadores homologados.
- Planes y programas.
- Cualquier otra necesidad detectada por el profesorado del centro.

6. FORMACIÓN

Proceso de detección de necesidades.

Deben detectarse dificultades o nuevos retos que pueden ser abordados desde la formación del profesorado. Iniciar procesos de formación que impliquen a la mayoría del profesorado del centro y supongan mejoras en la práctica docente.

1ª Actuación:

- Reunión inicial con la asesora del CEP.
- Revisión de las memorias de los departamentos donde se recogen las dificultades encontradas y las necesidades de formación .
- Revisión de las Evaluaciones de Diagnóstico y resultados .
- Revisión de los Indicadores Homologados .
- Mediante encuestas al Claustro y resto de la comunidad educativa se valorará la efectividad de las medidas desarrolladas durante el curso o la oportunidad de nuevos enfoques, puntos fuertes y débiles e implicaciones formativas para mejorar la práctica docente y los resultados académicos.
- Autoevaluación del Plan de Mejora .
- Proyecto de Dirección
- Instrucciones preferentes señaladas por Inspección Educativa.

En septiembre se reiterarán nuevas consultas al Claustro.

2ª Actuación:

- Reunión del ETCP, coordinadores de los Planes estratégicos de Innovación. El objetivo sería dar prioridad a lo detectado en cada departamento y por los coordinadores de los planes, que afecte de forma general a todo el centro, así como por lo propuesto por el equipo de directivo a la luz de su Proyecto de Dirección. Se concretarán así las necesidades generales de formación del Centro .

3ª Actuación:

- Se transmitirá a la asesoría de referencia las necesidades de formación detectadas. El papel de asesor/a sería ayudar a la concreción de temáticas y modalidades formativas más oportunas y la inclusión de las propuestas en su plan de acción para el siguiente curso escolar. También sondear la posibilidad de derivar alguna de estas temáticas a modalidades de autoformación (grupos de trabajo y formación en centros).

4ª Actuación:

- La asesoría del CEP de referencia informará, siempre que sea posible en ETCP, sobre oferta formativa disponible que mejor se adapte a las necesidades planteadas, instrucciones y plazos de las convocatorias, modalidades de autoformación (grupos de trabajo, formación en centro...).

Muchos cursos irán anunciándose a lo largo del curso, por lo que serán publicitados en la intranet del centro. Al final de este proceso se conformará el Plan de formación del Centro

Comunicación entre el centro y el CEP

El contacto entre el centro y CEP se realizará, en el día a día, a través del jefe del departamento FEIE del Centro.

Se celebrarán reuniones trimestrales ETCP – asesora de referencia CEP

1. Primer trimestre para recibir información sobre oferta del CEP adaptada a las necesidades del centro comunicadas con antelación.
2. Segundo trimestre: actualización y evaluación del desarrollo del plan de Formación.
3. Tercer trimestre: evaluación final y propuestas para el próximo curso.

La asesora de referencia para el presente curso en el Centro del Profesorado de referencia, Marbella-Coín, es Laura Jiménez. Pretendemos mantener un contacto continuo a través de distintas redes sociales para estar al corriente de todos los recursos disponibles. Asimismo, a través de la página web del CEP, Telegram ...tendremos acceso a la información y servicios correspondientes.

Mencionar la dificultad derivada de la gran movilidad del profesorado del centro: los intereses personales cambian cada curso con las propias personas así como el nivel de compromiso con el proyecto del centro. A considerar también el hecho de que una parte importante del profesorado reside fuera de Fuengirola, con lo cual la oferta del CEP de referencia en ocasiones no resulta fácilmente accesible en tiempo y distancia. Igualmente las propuestas de formación en el propio centro se cubren con dificultad por esta misma razón.

Tras llevar a cabo el proceso descrito se comunicó a la asesora del CEP un listado de necesidades de formación (detalladas a continuación); posteriormente dicha asesora informó sobre las propuestas del CEP acordes a las necesidades descritas.

Conformado el Plan de Formación, se incluye en el Plan de Centro e informa en claustro.

Se queda a la espera de diversas convocatorias de interés general que se comunicarán al Claustro cuando se publiquen.

En el presente curso 2025-2026 se ha solicitado al CEP la Formación en Centro y Grupos de Trabajo que se detallan a continuación:

| <u>GRUPOS DE TRABAJO</u> | <u>FORMACIÓN EN CENTROS:</u> | <u>FORMACIÓN A DISTANCIA:</u> |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Recreos lúdicos.● Cuaderno de Séneca.● Humanización de espacios.● Mediación. | <ul style="list-style-type: none">● Razonamiento matemático.● Primeros auxilios. | <ul style="list-style-type: none">● Erasmus + |

Varias de las propuestas de formación, por tanto, tendrán respuesta a nivel individual .

Líneas preferentes de formación

Participación de Oficio

- Bibliotecas Escolares (coordinado por María Galiano)
- Bienestar Emocional (coordinado por Alba María Molina)
- Plan de Igualdad de género en educación (coordinado por Laura Salgado)
- TDE, Plan de Actuación Digital (coordinado por Juan Francisco Casado)
- Código Escuela 4.0 (coordinado por Angélica Rojas)

Programas de Convocatoria General

- ALDEA, que contiene Recapacicla (coordinado por José Luis De La Fuente)
- Aula de Jaque (coordinado por José Luis Cano)
- Comunica, coordinado por Águeda, y con:
 - Alfabetización audiovisual
 - Lectura y escritura funcional y creativa.
 - Oralidad y Debate.
 - Radio Escolar.
- Con Red (coordinado por Juan Francisco Casado)
- Emprendimiento Educativo (coordinado por José María López) y con:
 - El emprendedor ATULADO
 - Escape Room Emprendedor.
 - Finanzas para Jóvenes.
 - Kits de Emprendimiento.
- Prácticum Máster de Secundaria.
- ADA: Alumnado Ayudante Digital en Andalucía (coordinado por Raquel Conde).
- Programas culturales (coordinado por Marina). Se solicita Abecedararia y Talleres Culturales de la Red Planea y contiene las siguientes líneas:
 - Artes Escénicas.

- Aula de Cine.
- Flamenco en el Aula.
- Vivir y sentir el Patrimonio.
- Escuela Espacio de Paz (coordinado por Marta Leíndez).

Programas de Participación en Convocatoria Específica.

- Plan de Cooperación Territorial en Refuerzo de la Competencia Matemática (coordinado por Ana López).
- PROA y PALI (coordinado por Lourdes Aguilera).
- Más Equidad (coordinado por Silva Pérez)
- Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género (coordinado por Laura Salgado)

Redes Intercentros.

- Red de centros lúdicos (coordinada por Isabel Fernández).
- Red Idea (coordinada por Lourdes Aguilera).

7. EVALUACIÓN

1. Encuestas de satisfacción al profesorado , alumnado y a las familias. Se valorará la efectividad de las medidas desarrolladas durante el curso o la oportunidad de nuevos enfoques, puntos fuertes y débiles e implicaciones formativas para mejorar la práctica docente y los resultados académicos.
2. Seguimiento del cumplimiento del Plan de Mejora. Revisión por parte de los departamentos didácticos en sus reuniones habituales.
3. Autoevaluación Plan de Mejora al finalizar el curso. Segunda revisión en septiembre para redacción del Plan de Mejora siguiente.
4. Recepción de sugerencias y propuestas como indicación de la marcha de las actuaciones planificadas y su posible mejora.
5. Cuestionarios individuales y por Departamentos. Memorias de los departamentos
6. Revisión Evaluaciones de Diagnóstico y resultados .
7. Revisión Indicadores Homologados .
8. Líneas estratégicas marcadas por el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
9. Instrucciones preferentes señaladas por Inspección Educativa.
10. Evaluación del propio Departamento , funciones y tareas realizadas, una vez finalizado el curso. Las medidas y actuaciones de mejora se recogerán en la Memoria Final del curso, sirviendo de base para el Proyecto Educativo y la Programación del departamento de FEIE para el curso siguiente.

8. INNOVACIÓN

Los objetivos fundamentales del presente curso serán :

- Desarrollo pleno del Programa CIMA en todos los ámbitos
- Continuar con la TDE
- Continuar Plan de Lectura
- Plan de razonamiento matemático
- Desarrollo ADA
- Desarrollo de Planes y Programas

El departamento FEIE promoverá, apoyará y coordinará si fuese necesario tales actividades.

Las actuaciones concretas se detallan en cada uno de dichos planes y en el plan de mejora, así como su evaluación.

El profesorado cursará, a nivel individual o colectivo, diversos cursos de actualización e innovación.

9. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización del FEIE debe de tener en cuenta que muchas de las actividades formativas, como planes y programas, intervenciones para la innovación o pruebas de evaluación, vendrán marcadas por un calendario del cual participa la Administración y que tiene fechas aproximadas pero no concretas. La flexibilidad del departamento, en función de las necesidades, será una característica ineludible.

- **Primer trimestre : Planificación-Difusión** , vistos los resultados de:
 - Indicadores Homologados
 - Memoria de Autoevaluación del curso anterior .
 - Propuestas de mejora de las memorias de los departamentos,
 - Cuestionarios para conocer necesidades individuales formativas así como propuestas de mejora.
 - Documentos informativos para las familias

A lo largo de los últimos años y de forma reiterada solía aparecer la necesidad de una formación específica para mejorar la convivencia.

No obstante en este curso el máximo interés se ha desplazado hacia todo lo relacionado con el razonamiento matemático y el uso del cuaderno de Séneca. .

Por otro lado, los responsables de los planes y proyectos que se realizan en el centro acudirán a sesiones formativas que se realizarán en distintos CEP relacionadas con dichos planes y proyectos y diferentes talleres específicos.

Se llevará a cabo la difusión de las propuestas formativas que se han generado para el curso y se harán llegar al profesorado mediante los medios oportunos.

Se colaborará con la dirección del centro en la elaboración del Plan de Mejora, dada la importancia del proyecto de dirección que subyace en la planificación y toma de decisiones de cualquier aspecto de la vida del centro.

Se preparará el Plan de Autoevaluación.

La programación será revisada, por su ya mencionado aspecto dinámico.

- **Segundo trimestre : Seguimiento .**

- Continuación de los trabajos en el ámbito de la formación, planes y programas, además de cualquier aspecto que pueda surgir.
- Evaluación sobre grado de cumplimiento.
- Preparación de cuestionarios.
- Realización de encuestas.

- **Tercer trimestre : Evaluación final.**

- Recogida e interpretación de cuestionarios propuestos a departamentos , profesorado, alumnado y familias.
- Junto a la dirección se realizará la Autoevaluación del Plan de Mejora.
- Se recogerán las propuestas de mejora para el curso siguiente, incluidas las de formación e innovación, vistas las memorias correspondientes de los diferentes órganos involucrados.
- En la memoria del propio departamento FEIE se especificará el trabajo concreto de todo el curso.